

solicitud terminación proceso ejecutivo

Ezequiel Alejandro Rivera Peña <earpder@hotmail.com>

Mié 11/08/2021 9:35

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Casanare - Hato Corozal <j01prmaplhatocorozal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Hato Corozal 11 de agosto de 2021

ref:

Proceso Ejecutivo No. 2020-006-0

demandante: COOPHUMANA

demandado: FRANCISCO PAN TOCARIA

EZEQUIEL ALEJANDRO RIVERA PEÑA, mayor de edad identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderado de la parte demandada, con el respeto acostumbrado me permito solicitar al despacho se sirva declarar la terminación del proceso por cumplimiento del acuerdo conciliatorio y pago total de la obligación.

lo anterior teniendo en cuenta que se han cumplido los descuentos de nómina proyectados en el acuerdo conciliatorio y es posible que exista a la fecha saldo a favor de mi prohiado.

en consonancia con lo anterior reitero la solicitud al despacho de verificar el cumplimiento del acuerdo conciliatorio y en consecuencia se sirva

1. decretar la terminación del proceso por cumplimiento del acuerdo y pago total de la obligación por parte del demandado.
2. ordenar la liquidación del crédito y el pago correspondiente a la parte actora.
3. ordenar la devolución de saldos a favor de mi poderdante
4. decretar el levantamiento de las medidas cautelares de manera inmediata
5. ordenar librar los oficios correspondientes

agradezco la atención y pronta resolución.

sin otro particular,

EZEQUIEL ALEJANDRO RIVERA PEÑA

C.C. 7.319.428 de Chiquinquirá

T.P. 213.408 del C.S. de la J.

Correo electrónico: earpder@hotmail.com

Cel: 3103491757

dirección física de correspondencia: calle 2 No. 13 - 78

Rdo.
11 AGO 2021
9:35 AM.



REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

LISTA DE ESCRITOS QUE ESTAN EN TRASLADO
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE HATO COROZAL (CASANARE),
ART. 110 DEL C.G.P.
DOS (2) FOLIOS

FECHA DE FIJACION: AGOSTO 25 DE 2021

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADOS Y/O CAUSANTE	ESCRITO EN TRASLADO	INICIO	VENCIMIENTO	TERMINO
EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	2020-006-00	COOPHUMANA	FRANCISCO PAN TOCARIA	SOLICITUD TERMINACION PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION (Presentada parte demanda)	AGOSTO 26 DE 2021	AGOSTO 30 DE 2021	3 DIAS

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Se fija el día AGOSTO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.), se fija en la página web de la Rama Judicial el presente estado, a efectos de notificar legalmente a los sujetos procesales de en consecuencia se corre traslado por el termino de tres (3) días de conformidad al Art. 110 del C.G.P.

Juan M.

JUAN MANUEL QUINTERO RIVERA
Secretario Juzgado Promiscuo Municipal
de Hato Corozal - Casanare



REPUBLICA DE COLOMBIA

Juana Judith del Póster Páez

Firmado Por:

Juan Manuel Quintero Rivera
Secretario Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Casarene - Hato Corozal

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: *ecf24810798925bcb89a9e82e985476ce19612b2919819084970946882c1b35f*
Documento generado en 23/08/2021 03:29:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>